

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.**  
MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS  
PELIGROSOS SEMARNAT-07-031 (OFICIO No. SGPA/0401/COAH/2017)

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.**  
DOMICILIO PARTICULAR COMO DATO DE CONTACTO PARA OÍR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES Y QUE ES DIFERENTE AL LUGAR DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD.  
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE PARTICULARES. NOMBRE Y FIRMA DE  
TERCEROS AUTORIZADOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. OCR DE LA CREDENCIAL DE  
ELECTOR. ASENTADOS EN LA PAGINA 1 DE 2.

**FUNDAMENTO LEGAL**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA**  
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA  
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**

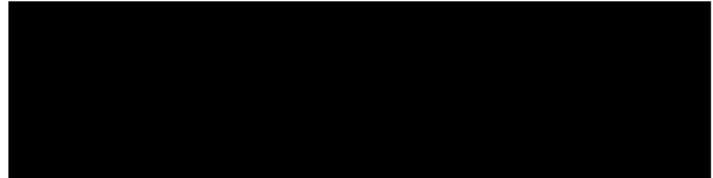
**LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO**

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN  
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 161/2017, DE FECHA 25/04/2017.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de marzo de 2017

**C. CRISTINA TORRES CASTAÑEDA  
CALZADA CUITLAHUAC No. 2403  
COL. ABASTOS C. P. 27020  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA  
Tel. (871) 712 73 61**



De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III, y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

### **RESULTANDO**

Que con fecha 23 de marzo de 2017 la C. CRISTINA TORRES CASTAÑEDA ingresa escrito en el Módulo de Atención Ciudadana de esta Delegación registrado bajo el número de control 05/HR-0109/03/17, por medio del cual solicita Modificación al Registro como Generador de Residuos Peligrosos por cambio de domicilio, para lo cual anexa formato FF-SEMARNAT-005, copia de la Cedula de Identificación Fiscal a nombre de CRISTINA TORRES CASTAÑEDA de No. TOCCC730417TS9 con domicilio CALZADA CUITLAHUAC No. 2403 COL. ABASTOS C. P. 27020 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, copia de Recibo de la Comisión Federal de Electricidad donde se refleja el nuevo domicilio cuyo número de Servicio es: 613 920 401 441 de fecha 23 de febrero de 2017.

### **CONSIDERANDO**

Que esta Delegación, analizó y evaluó la documentación presentada, la cual cumple con todos los requisitos, por lo que esta Delegación, con fundamento en los artículos 32 bis fracción IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 bis fracción I, 152 bis y 171 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50 fracciones I y VI de la

  
**Modificación al Registro como Generador de Residuos Peligrosos  
CRISTINA TORRES CASTAÑEDA  
Torreón, Coahuila de Zaragoza  
Bitácora: 05/HR-0109/03/17**

---

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 58 de su Reglamento.

**RESUELVE**

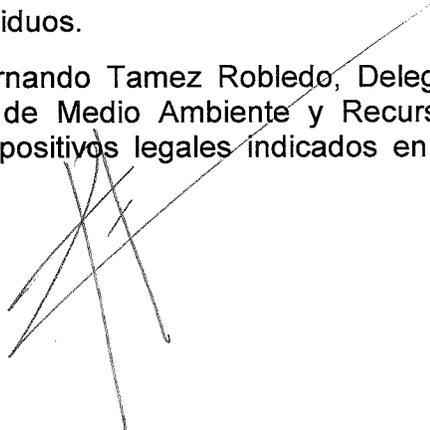
**ÚNICO.-** La solicitud de Modificación de cambio de domicilio es **PROCEDENTE** y el nuevo domicilio de CRISTINA TORRES CASTAÑEDA, queda como sigue:

Domicilio Anterior: Calle Río Suchiate No. 557  
Col. Magdalenas C.P. 27010  
Torreón, Coahuila de Zaragoza

Domicilio Actual : **CALZADA CUITLAHUAC No. 2403  
COL. ABASTOS C. P. 27020  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento administrativo de aplicación supletoria a la Ley en la materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recurso de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Así lo resolvió y firma el Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los dispositivos legales indicados en la parte inicial del presente oficio.



C.C.p. Ing. Raúl Xavier González Valdés Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila.  
Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coah.

c.c.p. minutarío

RFTRYELAVECHG

